Alcaldía de PEREIRA — La salud en todos

ACTA GENERAL de INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA.
N° 6411 24

Versión 01 — Fecha de Vigencia: Enero 17 de 2024

CIUDAD: Pereira — FECHA: 12-08-2024 — ACTA N°: 6411 24

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Establecimiento Comercial [X] — Establecimientos de Espectáculo Público [] — Establecimientos de Diversión Pública []

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de salud

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO

*RAZON SOCIAL: Jose Heriberto Hoyos castaño
*CÉDULA / NIT: 79717262
*NOMBRE COMERCIAL: Extintores Sercabtep
*DIRECCIÓN: Kilometro 3.3 Edes Tercero — MATRICULA MERCANTIL:
*DEPARTAMENTO: — *MUNICIPIO: Pereira
Barrio: — Vereda: — Comuna: — Localidad: —
Sector: El gallo — Corregimiento: — Caseria: — UPZ: —
Otro: [] Cual:
TELÉFONOS: 3211627778 — CORREO ELECTRONICO:
CORREO ELECTRÓNICO: Jose heriberto 3679@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jose Heriberto Hoyos castaño
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [] NIT [] — *Número de documento: 79717262
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Jose Heriberto Hoyos castaño
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [] NIT [] — *Número de documento: 79717262
CORREO ELECTRÓNICO: joseheriberto3679@gmail.com
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Kilometro 3.3
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [] NO [X]
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: — 0 — 0 — 0 —
*DEPARTAMENTO: Risaralda — *MUNICIPIO: 1
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 8-5 Lunes a sabado — N° DE TRABAJADORES: 1
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES: 1
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 1
CÓDIGO CIIU: SI [] NO [X] — DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Recarga de Extintores

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N.A	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	N.A
N°ACTA DE ULTIMA VISITA	N.A		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
			DESFAVORABLE		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	[X]	SOLICITUD DEL INTERESADO	[]
SOLICITUD OFICIAL	[]	EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA	[]
ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	[]		
SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	[]		
OTRO [] Especifique:			

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar o evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones nocivas
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponda a la actividad evaluada por el objeto de IVC. Nota: (para no afectar calificación de los ítemes se diligencian como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		X	
Contrato con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		X	
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		X	
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		X	

Powered by CamScanner

PEREIRA

		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de basureros de basura, aguas estancadas, cloacas, ríos, caños y fuentes contaminadas, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad y evita en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación. (Artículo Nro 1453, 1457,1463 Ley 9 de 1979)	5	2.5	0		
1.2	Las vías principales a la edificación y a sus alrededores, interiores siempre que haga acceso (Art 40 Resolución 1409 de 2012)	4	2	0		
1.3	En el establecimiento las pistas, son sólidas, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y externos, de manera que ofrezcan resistencia para evitar tropiezos y accidentes, resbalosos para facilitar el drenaje (Art 158, 154 Ley 9 de 1979)	4	2	0		
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidas de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 158 Ley 9 de 1979)	4	2	0		
1.5	Las redes e instalaciones eléctricas como: interruptores, reguladores, tomacorrientes y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidos, instalados, mantenidos, accesorios, luminarias y protegidos, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y los daños de cualquiera de los elementos conectados a tomacorrientes (Art. 117 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están construidos de material antideslizantes (Art 47 y 48 Resolución 1409 de 2012)	4	2	0		
1.7	La ventilación es adecuada para el uso (Art 157 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.8	La iluminación es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 155 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				30		La calificación del bloque corresponde al 30% del total del ítem

		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los implementos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en número suficiente y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes. (sanitarios y lavamanos). (Art 58 Resolución 1409 de 2012)	10		0		CR
2.2	El establecimiento mantiene las condiciones de aseo, orden y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos, documentado e implementado (procedimientos, planillas concentraciones y registros) (art 207 ley 9 de 1979)	5	2	0		
2.3	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección del establecimiento están rotulados y almacenados.	5	2	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 20% del total del ítem

		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto o otro sistema alternativo	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 148 Ley 9 de 1979)	2		0		CR
3.1.3	Las instalaciones, enseres para suministro están diseñados y construidos para su funcionamiento normal con relación al número de usuarios y prestan suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 16 numeral 2 Decreto 1575 de 2007)	7	1	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 18 Decreto 1575 de 2007)	6	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza mantenimiento a tanques bajo procedimiento escrito el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable. (Decreto reglamentario (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	6	1	0		
		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidas al alcantarillado o otro sistema alternativo (Art 36 Ley 9 de 1979)	6	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan fácilmente su limpieza, evitan estancamiento, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el retrosifonamiento, el ataque de líquido a la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, no exista la comunicación entre tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable	6	1	0		
		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de los residuos sólidos documentado e implementado.	3	1	0		
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias	3	1.5	0		
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que faciliten su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de conformidad al código de colores.	3	1	0		
		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Cuenta con programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art. 204 y Art 583 Ley 09 de 1979)	3	1	0		
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estos y se establecen controles preventivos para el control y propagación (Art 598 Ley 09 de 79)	6		0		CR
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				20		La calificación del bloque corresponde al 30% del total del ítem

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

ACTA GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN PEREIRA
Nº 6N 178-24

II. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL USO DEL INMUEBLE

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	BALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	⊙	2	0		
4.3	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y teorizanas en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 208 Ley 9 de 1979) (Art 57 Resolución 14861 de 1985)	⊙	1.5	0		
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	⊙	1	0		
4.5	Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto luminica y pasamanos (Art 49 Resolución 14861 de 1985)	⊙	1.5	0		
4.6	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	⊙	2.5	0		
4.7	Existe botiquín de primeros auxilios (Art 127 Ley 9 de 1979)	⊙	1.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						La calificación del bloque corresponde al 20% del total del ítem

III. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Frecuencia)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100 %	FAVORABLE	95% 100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	51% 94%
	DESFAVORABLE	< 50.0%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea calificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representando un riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (SIC-PLEG) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE

IV. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA)	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

V. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

El Establecimiento no cuenta con cámara de comercio se recomienda realizar los tramite pertinentes (Puesto) Establecimiento sin sello por falta de mina y

Por parte del Establecimiento:

- Me brindo información y fue muy amable

VII. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI NO

- [] Cierre temporal total
- [] Cierre temporal parcial
- [] Suspensión parcial de trabajo o servicio
- [] Suspensión total de trabajo o servicio
- [] Aislamiento o retención de personas para evitar la propagación de enfermedades
- [] Decomiso
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Congelación
- [] Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- [] Prohibición permanente o temporal
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Control de vectores o de fuentes físicas o biológicas de contaminación
- [] Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA:

VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE MEJ ACCIONES

DÍAS HÁBILES PLAZO	
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA FINAL DE PLAZO	

IX. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia se firma la presente acta en el contenido de la presente acta firman las autoridades y personas que intervinieron en la misma, hoy _____ del mes _____ del año _____ en la Ciudad de _____

De la presente acta se deja copia en poder del establecimiento, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la realización de la visita

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Cristian Felipe Velasquez	NOMBRE	
CÉDULA	1088035934	CÉDULA	
CARGO	Técnico	CARGO	
INSTITUCIÓN	Secretaría de salud	INSTITUCIÓN	
FIRMA	Quintero Katerine	FIRMA	
NOMBRE	Katerine	NOMBRE	
CÉDULA	1352531	CÉDULA	
INSTITUCIÓN	Auxiliar de Cafetero	INSTITUCIÓN	
CARGO	Técnico y Manipulador	CARGO	

La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales, que le son solicitados dentro sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otra lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.

Powered by CamScanner